

29/09/04

27655

Juan + Adela

Quito, 22 de septiembre de 2004

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

ENRIQUE  
23 SET. 2004  
17<sup>15</sup>

47351

ASUNTO: Industrias Ozz S. A.- Expediente No.47351 , Información de aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado, Trámite No.26098/26561

De mi consideración,

En relación al trámite de la referencia, presentado el 8 de septiembre de 2004, en atención en los dispuesto en la Ley de Compañías, artículo 160; nuevamente INFORMO del aumento de capital de US\$30.000,00 a US\$54.000,00 del capital autorizado.

Solicito tomar en cuenta el texto de referido artículo y especialmente que este tipo de aumento NO necesitan de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente solicito que se atienda lo dispuesto en el Código Civil, artículo 1497 segundo inciso, en el sentido de que "el error acerca de cualquiera otra calidad de la cosa NO VICIA el consentimiento..", más aún, cuando del texto de la escritura pública celebrada ante Notario por la Gerente General y representante Legal de la Compañía y el mismo texto del Acta de Junta General UNIVERSAL de accionistas que resuelve el aumento, contiene y evidentemente se entiende, que el aumento es en US\$24.000,00, llegando en consecuencia a un capital total de US\$54.000,00.

No se puede ni se debe impedir este importante acto societario por un simple error de tipeo que como expresamente se aclara en ningún momento vicia al acto.

Atentamente,

Dr. DIEGO F. COBO M.  
MAT. No. 5562 C. A. P.  
C. C. No. 170689565-1

OK.  
AUMENTO DE CAPITAL  
REALIZADO  
2004. 09. 28 J.

OK.  
SE DEJO EL MENAJE DEL  
REGISTRO DE ESTE TRAMITE  
A 18 SRTA. LAURA CORDEZ.  
2004. 09. 28 15°C

23 SET 2004  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
María Elena Arguello



**ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DE  
CAPITAL CON CARGO AL CAPITAL AUTORIZADO  
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD  
ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 24.000,00**

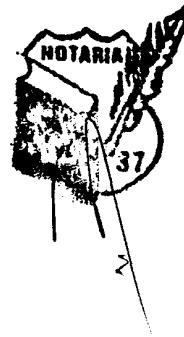
**OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2003.**

&&&&&&&&&&&&&&&&

**DI: 3 COPIAS**

**TC**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DE  
CAPITAL CON CARGO AL CAPITAL  
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA  
INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 24.000**

**DI:3 COPIAS**

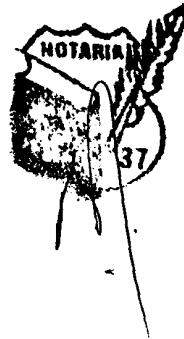
T.C.

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora Julieta Carchi León en su calidad de Gerente General de la Compañía **INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA** y como tal su representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en su registro de escrituras públicas una mas de la que conste la siguiente de incremento de capital con cargo al capital autorizado de la Compañía INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.** - comparece debidamente autorizado por la Junta General de accionistas reunida el diecinueve de Diciembre del dos mil tres, la señora Julieta Carchi León en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, hábil en derecho y avecindada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La compañía se constituye ante el Notario Vigésimo Noveno

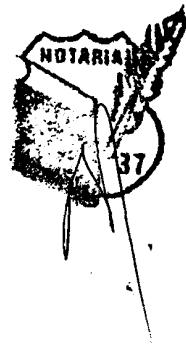


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - E CUADOR

del Cantón Quito el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo la razón INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA y se inscribió en Registro Mercantil el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y dos, con un capital de cincuenta millones de sucre (\$ 50'000.000). **A)** Mediante escritura pública otorgada el diez de Diciembre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital social suscrito y pagado fijándolo en la suma de USD\$ 30.000,00 (treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y estableció un capital autorizado de USD\$ 60.00,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). **B)** La Junta General de Accionistas de treinta y uno de Marzo del dos mil tres, resolvió reinvertir la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); de las utilidades generadas del ejercicio económico del dos mil dos de conformidad con el artículo treinta y ocho de Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se adjunta como habilitante el Acta de la Junta General en referencia. **C)** La Junta General de Accionistas reunida el diecinueve de diciembre de dos mil tres, resolvió incrementar el capital social, con cargo al capital autorizado de los actuales \$30.000,00 (treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y la consiguiente reforma de la cláusula tercera reformada de la escritura de Constitución, al efecto se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General en referencia. **D)** Para este incremento la referida Junta General resolvió reinvertir y por tanto capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dos, por la suma de \$24.000 (veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); de conformidad con el artículo treinta y ocho del reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno. **E)** Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional. **TERCERA: INCREMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes relacionados el compareciente en la calidad en que lo hace, declara y hace constar que su representada INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA: **tres punto uno.** aumenta el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) **tres punto dos.** que el capital suscrito y pagado queda fijado en la suma de \$54.000 (cincuenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). **Tres punto tres.** que este aumento de capital se paga reinvertiendo y capitalizando las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año dos mil dos, al amparo del artículo treinta y ocho del



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. **Tres punto cuatro.**- que el capital social así aumentado estará dividido en cincuenta y cuatro mil (54.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil inclusive. **Tres punto cinco.**- que en representación del presente aumento se emitirán veinticuatro mil (24.000) acciones de un dólar cada una y que la numeración que les corresponderá va desde la numero treinta mil uno (30.001) hasta la cincuenta y cuatro mil (54.000) inclusive. **Tres punto seis.**- que este aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas en las proporciones en que actualmente participan en el capital social, dejando a salvo la renuncia y sesión mutua que realizan los socios sobre derechos preferentes a efectos de redondear el valor de las acciones y de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital constante del acta adjunta. **Tres punto siete.**- que con este acto se formaliza la decisión de la Junta General de Accionistas en relación. **CUARTA: REFORMA DE LA CLAUSULA TERCERA REFORMADA "DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO".**- Que se otorga en conformidad al texto aprobado por la Junta General antes relacionada, por lo que en lo posterior dirá: **CLAUSULA TERCERA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.**- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de USD

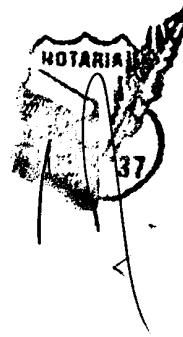
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

\$54.000,00. (cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cincuenta y cuatro mil (54.000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil inclusive; y esta está íntegramente pagado en la forma que detalla en el siguiente cuadro de integración y pago del capital social:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	CAPITAL AUMENTADO	%
Oswaldo Alvarez Plaza	13.500,00	10.800,00	24.300,00	45
Julieta Carchi de Filbig	9.000,00	7.200,00	16.200,00	30
Emilio Filbig Maruri	7.500,00	6.000,00	13.500,00	25
<b>TOTAL:</b>	<b>30.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>100</b>

**QUINTA: DECLARACION.**- La compareciente en la calidad en que lo hace bajo juramento declara que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento, se halla correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración y pago del capital que antecede y que también consta del acta de Junta General de Accionistas referida

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



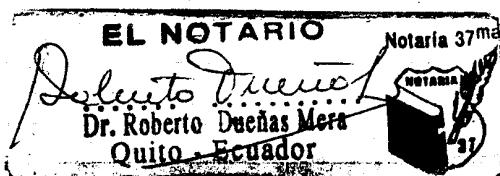
en los antecedentes de este instrumento. **SEXTA:**

**CLAUSULA FINAL.**- Quedan plenamente facultados el Doctor Erwin Ayora Rico y / o el Doctor Genaro Eguiguren Valdiviezo para tramitar y solicitar la inscripción y registros necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta escritura. Usted Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Señor Doctor Erwin Ayora Rico, portador de la matrícula profesional número dos mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí el suscrito Notario, esta se rifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Ant. de R. D.*  
**JULIETA CARCHI LEÓN**

C.C. 0906 290 986

C.V.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO PLURINACIONAL DE LA BENEFICENCIA Y JUSTICIA

NOTARIA TERCERA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
DAMON LÉON JULIETA VICTORIA  
PROFESION: DERECHO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960  
DIRECCIÓN: CALLE 100  
CEP: 10000000  
TELÉFONO: 02-3904 00000  
DIRECCIÓN: CALLE 100  
CEP: 10000000  
TELÉFONO: 02-3904 00000

*Damón León*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO PLURINACIONAL DE LA BENEFICENCIA Y JUSTICIA  
NOTARIA TERCERA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
DAMON LÉON JULIETA VICTORIA  
PROFESION: DERECHO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960  
DIRECCIÓN: CALLE 100  
CEP: 10000000  
TELÉFONO: 02-3904 00000  
DIRECCIÓN: CALLE 100  
CEP: 10000000  
TELÉFONO: 02-3904 00000

1090524-00

*Damón León*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

109-0110  
NÚMERO  
DAMON LEON JULIETA VICTORIA  
APLICOS Y NOMBRES  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAMPIRUS  
PARROQUIA

0000000000  
CEDULA  
QUITO  
CANTÓN

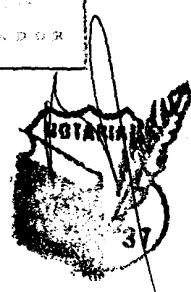
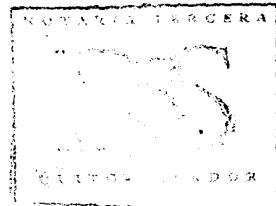
*Damón León P.*  
T. PRESIDENTE DE LA UNIDA

RAZON CERTIFICO QUE LA VOTACION SE REALIZO EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDIO  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESEADO EN  
Dos  
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, 22 DE XI 2003

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO - 2 CUADROS

Quito D.M., septiembre 29 de 2003



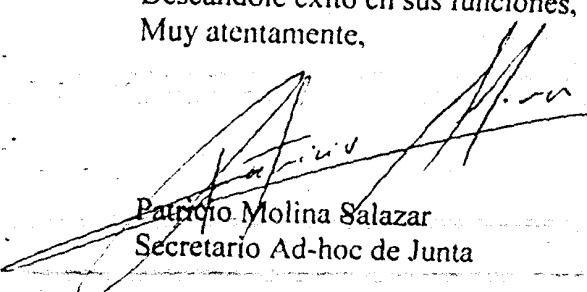
Señora  
Julieta Carchi León  
Ciudad

Estimada señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Industrias Ozz S.A., de 29 de septiembre de 2003 resolvió reelegirle a usted como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, en razón de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representación que en su falta o ausencia será ejercida por el Presidente de la compañía.

Industrias Ozz S.A., se constituyó el 11 de febrero de 1992, ante el notario 29 de Quito y se inscribió el 23 de abril de 1992 en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Deseándole éxito en sus funciones.  
Muy atentamente,

  
Patricio Molina Salazar  
Secretario Ad-hoc de Junta

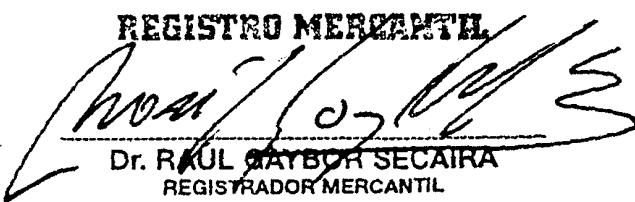
Quito D.M., septiembre 29 de 2003

Impuesta de la notificación precedente en esta fecha acepto la designación de Junta General de Industrias Ozz S.A. de 29 de septiembre de 2003.

  
Julieta Victoria Carchi León  
C.I.# 090629098-6

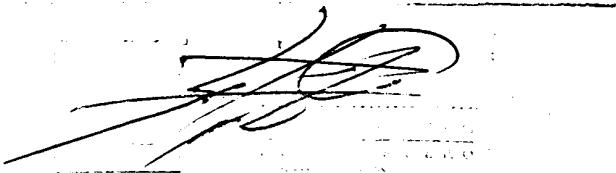
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8300 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 7 OCT. 2003

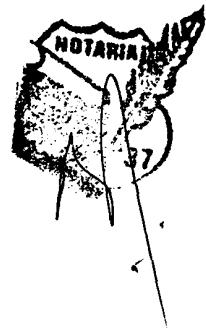


  
Dr. RAÚL RAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

EN EL DIA DE HOY RECIBI LA COPIA FOTOSTRICA QUE ANTICADE Y MI OBRA  
UNA FOTO DE LA PINTURA QUE SE MENCIONA EN LA SUBRICADA POR EL  
CARTERO AL DIA DE HOY. LA PINTURA SE ENVIA A LA

23 OCT. 2003





## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, calle de los Helechos N° 1000 y Nopales el día de hoy lunes 31 de marzo de 2003 a las 16H00, estando presente la totalidad de los socios, deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de Industrias Ozz Sociedad Anónima, bajo la dirección del Presidente Sr. Oswaldo Alvarez Plaza y actuando como secretario la Gerente General de la compañía Sra. Julieta Carchi de Filbig.

La secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del día para la sesión:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de administración por el año 2002;
2. Conocimiento y resolución sobre los el informe de Comisario por el año 2002, y elección de Comisario para el periodo 2003;
3. Conocimiento y resolución sobre los Balances: General y de Resultados por el año 2002;
4. Disponer el destino que ha de darse a las utilidades.

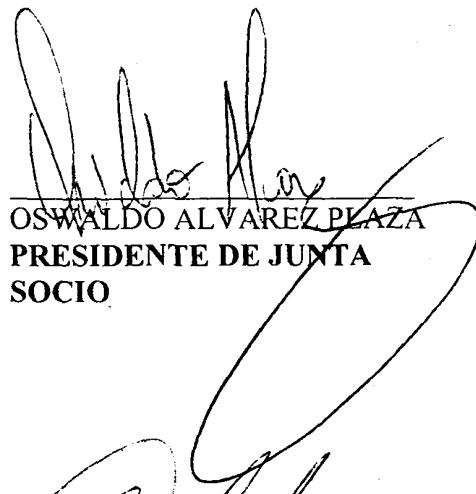
Se procede a tratar el orden del día:

Toma la palabra la señora Gerente General de la compañía da lectura a su informe, concluido el cual la Junta de Accionistas lo revisa y previo el análisis respectivo lo aprueba en forma unánime. Se procede con el siguiente punto, toma la palabra el señor Comisario e informa a los socios su análisis y revisión de la compañía; por cuanto no existe ninguna novedad la Junta de Accionistas agradece la gestión y aprueba su revisión, así como también resuelven reelegir al Economista Armando Castro en el cargo de Comisario por el periodo 2003. Continuando con el orden del día la Junta revisa los balances y conoce que la utilidad líquida del ejercicio, luego de efectuadas las deducciones legales para participación a los trabajadores y el pago de impuestos, asciende a \$ 24.000,00 (veinticuatro mil 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América); El accionista señor Emilio Filbig propone a la Junta que la utilidad antes referida se la reinvierta en la compañía con el respectivo aumento de capital al amparo del art. N° 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Junta de accionistas aprueba la propuesta en forma unánime y ordena al señor Gerente General dar los instructivos correspondientes al departamento de contabilidad de la compañía para la formalización de la decisión de Junta General de Accionistas.



Concluido el orden del día se da un receso para la redacción de la presente acta y a las 17h00 se reinstala la Junta de Accionistas, previa su lectura es aprobada por los accionista que firman para constancia.

  
**OSVALDO ALVAREZ PLAZA**  
**PRESIDENTE DE JUNTA**  
**SOCIO**

  
**JULIETA CARCHI DE FILBIG**  
**SECRETARIO DE JUNTA**  
**SOCIO**

  
**EMILIO FILBIG MARURI**  
**SOCIO**

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA



En la ciudad de Quito, calle de los Helechos N° 1000 y Nopales el día de hoy viernes 19 de diciembre de 2003 a las 16H00, estando presente la totalidad de los socios, deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de Unilimpio Sociedad Anónima, bajo la dirección del Presidente Sr. Oswaldo Alvarez Plaza y actuando como secretario la Gerente General de la compañía Sra. Julieta Carchi de Filbig

La secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del dia para la sesión: Punto único.- Conocer y resolver el sobre el aumento de capital, tratado en la junta general de accionistas de 31 de marzo de 2003.

Se procede a tratar el orden del día y la Junta luego de deliberarar sobre el respecto decide en forma unánime lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la suma de USD. 24.00,00
2. Que el capital suscrito y pagado queda fijado en la suma de USD 54.00,00;
3. Que este aumento de capital se paga reinvirtiendo y capitalizando las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2002, al amparo del art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
4. Que el capital social así aumentado estará dividido en 54.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas de la 001 a la 54.000 inclusive.
5. Que en representación del presente aumento se emitirán 24.000 acciones de un dólar cada una y que la numeración que les corresponderá va desde la numero 30.001 hasta la 54.000,00 inclusive.
6. Que este aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas en las proporciones en que actualmente participan en el capital social, dejando a salvo la renuncia y sesión mutua que realizan los socios sobre derechos preferentes a efectos de redondear el valor de las acciones y de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	CAPITAL AUMENTADO	%
Oswaldo Alvarez Plaza	13.500,00	10.800,00	24.300,00	45
Julieta Carchi de Filbig	9.000,00	7.200,00	16.200,00	30
Emilio Filbig Maruri	7.500,00	6.000,00	13.500,00	25
<b>TOTAL:</b>	<b>30.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>100</b>



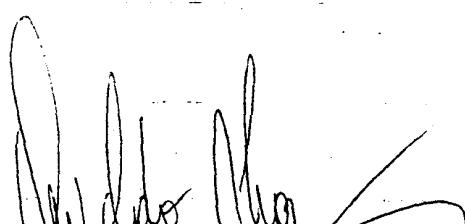
7. Que con este acto se formaliza la decisión de Junta General de Accionistas del 31 de Marzo de 2003.
9. Que como consecuencia acordado por la junta se reforma:

La cláusula tercera Reformado que dirá: CLAUSULA TERCERA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de USD \$54.000,00. (cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 54.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de la 001 a la 54.000 inclusive; y esta está íntegramente pagado en la forma que detalla en el siguiente cuadro de integración y pago del capital social:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2002	CAPITAL AUMENTADO	%
Oswaldo Alvarez Plaza	13.500,00	10.800,00	24.300,00	45
Julieta Carchi de Filbig	9.000,00	7.200,00	16.200,00	30
Emilio Filbig Maruri	7.500,00	6.000,00	13.500,00	25
<b>TOTAL:</b>	<b>30.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>100</b>

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los resuelto por esta junta, para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción.

Agotado el Orden del Día, la junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales la Junta se reinstala y leída que fuera la presente Acta, es aprobada por los socios que firman para constancia, conjuntamente con la Secretaria de Junta.

  
OSWALDO ALVAREZ PLAZA  
PRESIDENTE DE JUNTA  
SOCIO

  
JULIETA CARCHI DE FILBIG  
SECRETARIO DE JUNTA  
SOCIO

  
EMILIO FILBIG MARURI  
SOCIO



540'



TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE INCREMENTO DE CAPITAL CON CARGO AL CAPITAL  
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA;  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y DOS (22) DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Díaz Mera*  
Dr. Roberto Díaz Mera  
Quito - Ecuador





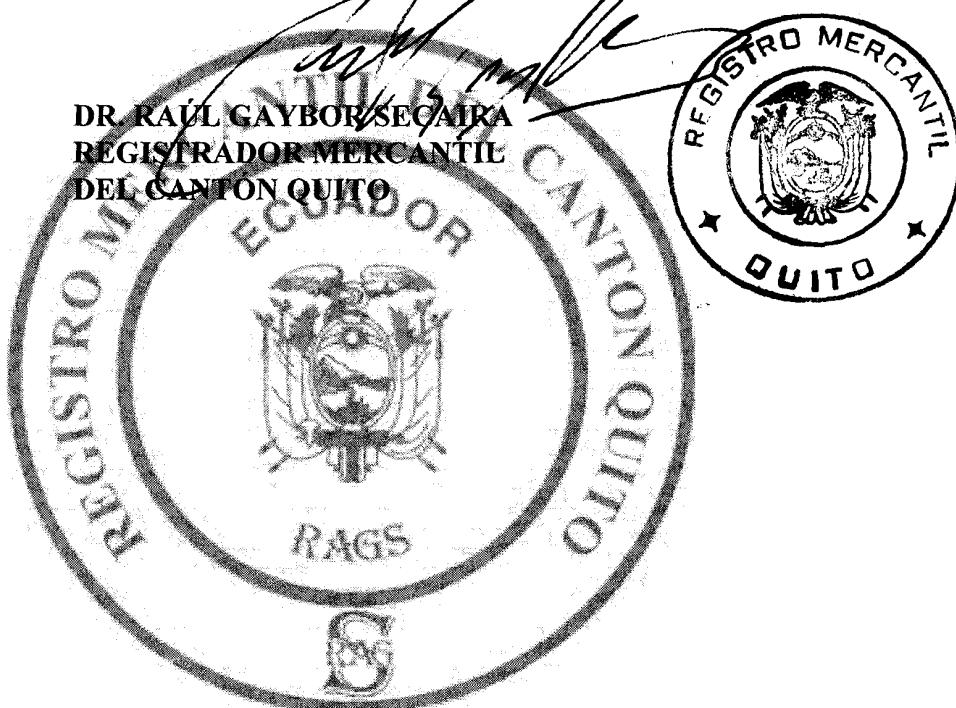
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN:- Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 788 del Registro Mercantil de veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y dos, a fs 1207, Tomo 123, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANÓNIMA"**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 22 de Diciembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Cantón Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**-

RG/Ig.-

DR RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con fecha 22 de Diciembre del año 2003, ante el Dr. Roberto Dueñas, Notario Trigésimo Séptimo de Quito, se celebró una escritura de incremento de capital con cargo al capital autorizado de la Compañía INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de dicha empresa, otorgada en ésta Notaría el 11 de Febrero de 1.992.- Quito 13 de Septiembre del 2004.-

*secc 17*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

